

y sociedades que al final se relacionan, han resultado denegatorias por no cumplir determinados requisitos de la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados, se ha constatado que las mismas no se han hecho cargo de las comunicaciones enviadas por dicho centro directivo en los domicilios comunicados a efectos de notificaciones.

En consecuencia, con arreglo a lo establecido en el artículo 23.6 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, se pone en conocimiento de cada una de las personas físicas y sociedades lo siguiente:

Que si transcurrido el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, no hubiere comparecido en la Dirección General de Seguros para retirar la correspondiente resolución denegatoria se procederá al archivo de la correspondiente resolución.

Madrid, 30 de marzo de 1995.—El Director general de Seguros, por delegación, la Subdirectora general de Ordenación del Mercado de Seguros, María de los Dolores Barahona Arcas.

Sres. representantes legales de las sociedades de Correduría de Seguro y Corredores de seguros.

#### RELACION QUE SE CITA

Ana María Curt Pincella. Número de referencia: TP-4405/93. CM. Cruz de Piedra, número 47, 03015 Alicante.

Nicolás Fuentes López. Número de referencia: TP-1858/93. Urbanización Verdiales, número 2, 2.º A, 28220 Majadahonda (Madrid).

Angel Francisco Suárez Suárez. Número de referencia: TP-2622/93. Río San Pedro, número 5, 33001 Oviedo.

José Estalella Guilamany. Número de referencia: TP-3300/93. Fco. Gourie, número 65, 3.º D, 35002 Las Palmas.

Oscar Louredo Prado. Número de referencia: TP-3600/93. Argentina, 15, 1.º, 15300 La Coruña.

Antonio P. Fernández Castillo. Número de referencia: TP-4370/93. Santa María de Gracia, número 31, 41900 Camas.

Pedro J. Alvarado García Mochales. Número de referencia: TP-4373/93. Amós de Escalante, número 4, 2, 39002 Santander.

Benito Lozano Dicha. Número de referencia: TP-5372/93. Julián Sanz Ibáñez, número 2, 50010 Zaragoza.

Luis Campos Salvat. Número de referencia: TP-684/94. Avenida Diagonal, número 399, 08037 Barcelona.

José Luis López Ferro. Número de referencia: TP-1286/94. Santo Domingo, número 54, 1.º, 32003 Orense.

«Sociedad Anónima Orense 35, Correduría de Seguros». Número de referencia: TC-20/92. Orense, 35, 28020 Madrid.

«Askí, Sociedad Anónima Laboral, Correduría de Seguros». Número de referencia: AC-270/93. Antonio Pildain, número 4, bajo, 20100 Lezo.

Técnica Aseguradora. Número de referencia: AC-2186/93. Princesa, 17, 4.º, 28008 Madrid.

Gutiérrez Blanch, Correduría de Seguros. Número de referencia: TC-2240/93. Paseo San Juan, número 98, 1.º, 1.ª, 08009 Barcelona.

«Control y Gerencia de Seguros, Correduría de Seguros, Sociedad Limitada». Número de referencia: TC-2305/93. Joan Güell, 134, 08028 Barcelona.

«Irineo, Sociedad Limitada». Número de referencia: TC-4052/93. General Egula, número 10, 4.º, 48010 Bilbao.

Carlos Valls, Correduría de Seguros. Número de referencia: TC-4805/93. Ronda Guinardó, número 24, 08024 Barcelona.

«J.C.G. Assessors, Sociedad Limitada». Número de referencia: TC-4818/93. Artesa de Segre, número 14, 08210 Barberá del Vallés.

«G. I. Broker's, Correduría de Seguros, Sociedad Limitada». Número de referencia: TC-4993/93. Glorieta de Ruiz Jiménez, número 4, 28015 Madrid.

«Caballero y Freire, Correduría de Seguros, Sociedad Limitada». Número de referencia: TC-5246/93. Avenida Beiramar, 217, 36208 Vigo.

Segurjef, Correduría de Seguros. Número de referencia TC-256/94. Miguel Angel, número 13, 28010 Madrid.

**10425** RESOLUCION de 20 de abril de 1995, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la octava subasta del año 1995 de Letras del Tesoro a un año, correspondiente a la emisión de fecha 21 de abril de 1995.

El apartado 5.8.3. b) de la Orden de 17 de enero de 1995, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1995 y enero de 1996, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a un año, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 20 de enero de 1995 y una vez resuelta la convocada para el pasado día 19 de abril de 1995, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 21 de abril de 1995.  
Fecha de amortización: 19 de abril de 1996.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados.

Importe nominal solicitado: 372.915,0 millones de pesetas.  
Importe nominal adjudicado: 340.053,0 millones de pesetas.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 90,61 por 100.  
Precio medio ponderado redondeado: 90,619 por 100.  
Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 10,249 por 100.  
Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 10,238 por 100.

4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Letra Pesetas
90,61	237.828,0	906.100,00
90,62 y superiores	102.225,0	906.190,00

5. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 906.190,00 pesetas por cada Letra.

6. Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

Madrid, 20 de abril de 1995.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

**10426** ORDEN de 19 de abril de 1995 por la que se aprueba el plan de utilización de los espacios portuarios del puerto de Santander.

La Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, establece en su artículo 15 que el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, delimitará en los puertos de competencia estatal, una zona de servicio que incluirá las superficies de tierra y de agua necesarias para la ejecución de sus actividades, las destinadas a tareas complementarias de aquéllas y los espacios de reserva que garanticen la posibilidad de desarrollo de la actividad portuaria.

La delimitación de esta zona de servicio, continúa el precepto citado se hará, a propuesta de la autoridad portuaria, a través de un plan de